

## Solicitud del bono social eléctrico - familia numerosa

### Datos del titular del suministro

Apellidos y nombre: \_\_\_\_\_  
 DNI/NIF: \_\_\_\_\_ Dirección: \_\_\_\_\_  
 Localidad: \_\_\_\_\_ C.P.: \_\_\_\_\_ Provincia: \_\_\_\_\_  
 Teléfono 1: \_\_\_\_\_ Teléfono 2: \_\_\_\_\_ E-mail: \_\_\_\_\_

### Solicita

La aplicación del bono social al suministro del Código Universal de Punto de Suministro asociado a la fotocopia de la factura adjunta.

### A tal efecto declara

Que cumple los requisitos que se establecen en la disposición transitoria segunda del Real Decreto-Ley 6/2009, de 30 de abril, por el que se adoptan determinadas medidas en el sector energético y se aprueba el bono social, de acuerdo con lo siguiente:

#### Situación

- ▶ Que el suministro para el que solicita el bono social está destinado a la vivienda habitual del titular.
- ▶ Que el titular forma parte de una familia numerosa, según lo establecido en la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas.

Firma del titular del suministro

En: \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_\_

### Declaración responsable

D./D.ª: \_\_\_\_\_  
 con domicilio en: \_\_\_\_\_  
 y DNI/NIF: \_\_\_\_\_

Declaro bajo mi responsabilidad, a efectos de la solicitud de aplicación del bono social, que la documentación presentada para acreditar el cumplimiento de los requisitos necesarios para la aplicación del bono social regulado en el artículo 2 del Real Decreto-Ley 6/2009, de 30 de abril, por el que se adoptan determinadas medidas en el sector energético y se aprueba el bono social, es fiel y auténtica, asumiendo las responsabilidades legales en caso de falsedad u omisión.

No obstante lo anterior, consiento asimismo que los comercializadores de referencia puedan dirigirse a las instituciones públicas responsables del mantenimiento y gestión de las correspondientes bases de datos a fin de comprobar la veracidad de dicha información.

Firma del titular del suministro

En: \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_\_

Gas Natural S.U.R. S.D.G., S.A.  
 Plaça del gas, 1  
 08003 Barcelona

www.gasnaturalfenosa.es

## Documentación a aportar

- ▶ Fotocopia del documento nacional de identidad del titular del punto de suministro.
- ▶ Fotocopia del carné de familia numerosa expedido por el órgano competente de la comunidad autónoma.
- ▶ Certificado de empadronamiento del titular del punto de suministro.
- ▶ Fotocopia de la última factura.

## Requisitos necesarios

(Según disposición transitoria segunda del Real Decreto-Ley 6/2009, de 30 de abril, por el que se adoptan determinadas medidas en el sector energético y se aprueba el bono social).

- ▶ Que el suministro esté destinado a la vivienda habitual del titular.
- ▶ Que el suministro esté acogido a los Precios Voluntarios para el Pequeño Consumidor (PVPC).
- ▶ Que el consumidor forme parte de una familia numerosa según lo establecido en la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas.

## Pasos a seguir

- ▶ Solicitud del titular del contrato a la comercializadora de referencia según modelo y remisión en:
  - a) Las oficinas.
  - b) Al número de fax o dirección de correo electrónico que comunique el comercializador de referencia en su página web y en su factura.
  - c) A la dirección de correo postal que comunique el comercializador de referencia en su página web y en su factura.
- ▶ Acreditación de los requisitos aportando la documentación que se define en el modelo.
- ▶ Declaración responsable del titular de la veracidad de la documentación presentada de acuerdo con el modelo.
- ▶ Como resultado de lo anterior, el bono social se devengará a partir del primer día del ciclo de facturación en el que tenga lugar la recepción completa de la documentación acreditativa. Se aplicará en la siguiente factura, siempre que dicha recepción tenga lugar al menos 15 días naturales antes de la fecha de emisión de la misma. En caso contrario, la aplicación se realizará desde la factura inmediatamente posterior. Una vez devengado, será de aplicación, salvo pérdida de alguna de las condiciones que dan derecho a la percepción del bono social.

## Avisos

1. El incumplimiento de los requisitos para la aplicación del bono social dará lugar a la refacturación del suministro desde la fecha en que se produzca el incumplimiento del PVPC aplicando un recargo del 10%.
2. Le informamos de que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 83.3 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, "en los casos en que el usuario efectivo de la energía o del uso efectivo de las redes, con justo título, sea persona distinta al titular que figura en el contrato podrá exigir, siempre que se encuentre al corriente de pago, el cambio a su nombre del contrato existente, sin más trámites."